



ACUERDO No. 023 de 2009

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO No. 023
(DICIEMBRE 04 DE 2009)**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE UNA POLITICA PUBLICA
PARA LA GESTION Y DESARROLLO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actividades turísticas, por si solas, constituyen un componente importante de desarrollo económico, político y social y como tales son una fuente potencial de ingresos no solo para el Municipio de Dosquebradas y sus dos corregimientos, si no para todas aquellas comunidades que integran las áreas turísticas.

Para propiciar que Dosquebradas se convierta en un Municipio de alta proyección turística a nivel nacional e internacional, se requiere de un alto compromiso no solo de la Alcaldía, si no de la empresa privada y de todo el civismo de los Dosquebradenses con la conservación y protección del capital natural y cultural que tiene el municipio.

Es necesario emprender todas las acciones necesarias, tales como, el desarrollo de vías, capacitaciones masivas a toda la comunidad, restauración del patrimonio arquitectónico; y adecuación de viviendas rurales a través de créditos blandos. Todo esto con el fin de desarrollar las nuevas formas de turismo, como el ecoturismo; el turismo cultural, el turismo religioso, el turismo deportivo y el turismo gastronómico.

El impacto económico, social y medioambiental del turismo puede incidir significativamente en el desarrollo de nuestro municipio, elevando en grado sumo la identidad cultural de nuestras gentes, y exaltando entre otros, principios tales como la contribución a la conservación del patrimonio natural y cultural; la inclusión de las comunidades locales y campesinas en la planificación y desarrollo; la explotación de los recursos turísticos; la interpretación del patrimonio natural y cultural destino de los visitantes; así como la mejora en la prestación de los servicios turísticos a los viajeros independientes y a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido.

Es de resaltar, que si se planifica sustentablemente la actividad turística, ésta puede representar una valiosa oportunidad económica para la comunidad de Dosquebradas y sus dos corregimientos y sus culturas, así como para la conservación y utilización sostenible de la naturaleza con sus espacios turísticos.



ACUERDO No. 023 de 2009

Lo anterior, es importante, dado que de un adecuado desarrollo del turismo, pueden generar beneficios sociales, y económicos junto con otras nuevas formas de turismo en zonas naturales o rurales como lo supone el turismo alternativo; logrando una minimización de los posibles impactos negativos sobre el medio ambiente mediante la instrumentación de mecanismos de planeación que permitan un desarrollo en ese sentido.

Es por ello, que otro de los objetivos de nuestro proyecto, es la incorporación de conceptos como el turismo alternativo, el turismo sustentable, el ecoturismo y el agroturismo a través de los dos corregimientos dentro del marco jurídico aplicable al sector turístico; al incorporar desde este concepto, una serie de principios y políticas en la materia que permitan desarrollar dicha industria. Aunado a lo anterior, con el proyecto de acuerdo propuesto se deberán vincular las políticas ambientales con las turísticas dada la necesidad de aprovechar sustentablemente los recursos naturales que se encuentren en las zonas y comunidades en donde se lleven a cabo las actividades turísticas.

Cabe señalar que la primera vinculación entre las actividades turísticas, las entidades municipales y el sector privado, partirá de la necesaria presentación de la manifestación del impacto que ella representa para la realización de obras y actividades turísticas que pudieran afectar dramáticamente los ecosistemas o causar desequilibrio ambiental en todas sus manifestaciones; lo que sujetará la actuación inmediata de todos estos estamentos para poder comenzar con este tipo de obras y actividades.

Es indudable que el tema turístico se ha convertido en un fenómeno en creciente expansión, razón que nos obliga a contar con los mecanismos legales para regularlo, dado que su realización implica la utilización de espacios públicos, patrimonio arquitectónico y cultural, bosques, lagos, ríos, montañas, etc, suponiendo una interrelación de equidad entre el disfrute de la naturaleza, el entorno urbano y la obtención de servicios recreativos y de descanso; situación que necesariamente implica el cuidado y conservación de la biodiversidad.

A nivel internacional el turismo ha cobrado un papel central para el desarrollo de muchos Estados Insulares, y de algunos como los países desarrollados en Europa y otros lugares del Caribe que han hecho de esta actividad una de sus principales fuentes de ingresos; dada su diversidad climática y las condiciones naturales de su entorno natural y cultural y sus bellezas arquitectónicas.

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
Concejal



ACUERDO No. 023 de 2009

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO No. 023
(DICIEMBRE 04 DE 2009)**

**"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE UNA POLITICA PUBLICA
PARA LA GESTION Y DESARROLLO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS"**

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Institucionalizar una política pública de Turismo para Dosquebradas como herramienta que permita desarrollar y potenciar las ventajas comparativas y competitivas de esta región y sus gentes y reforzar la presencia de Dosquebradas en los mercados nacionales e internacionales, dentro de un marco de estímulos e incentivos a la inversión propia y foránea y a las posibilidades de negocio alrededor del turismo.

ARTÍCULO 2°. **Objetivos.** Son objetivos centrales de esta política:

- Promover, coordinar, regular la actividad Turística de Dosquebradas.
- Dinamizar las propuestas y posibilidades reales de desarrollo turístico
- Presentar y promover propuestas y proyectos de desarrollo de infraestructura turística rural y urbana
- Generar preferencia por nuestros destinos turísticos y por los productos con vocación hacia el turismo rural y urbano.
- Ofrecer programas turísticos diferenciados y competitivos, tanto para la ciudadanía local como para los visitantes.
- Imprimir carácter de diferenciación y valor agregado a cada uno de los puntos de interés de Dosquebradas.
- Presentar modelos de comercialización del turismo rural y urbano
- Generar programas de capacitación agropecuarios encaminados a fortalecer el turismo rural.

ARTÍCULO 3°. La puesta en marcha de la Política Publica de Turismo para Dosquebradas se regirá con base en los siguientes principios generales:

- **PLANEACIÓN CUIDADOSA.** Exige adecuar cada paquete a las características y necesidades del mercado objetivo.



ACUERDO No. 023 de 2009

- **INCLUSIÓN GANCHO GENERADOR DE DEMANDA.** Un gancho es una atracción, un evento, una actividad que da la primera razón para comprar un paquete.
- **DETERMINACIÓN DE PRECIOS COMPETITIVOS.** El precio debe ser alcanzable para los diferentes segmentos del mercado y mucho más atractivo que el de la competencia, con similares características.
- **GARANTÍA DE COMPATIBILIDAD ENTRE CLIENTES.** Desarrollar la habilidad de conformar grupos de viajeros compatibles en sus hábitos, motivaciones y expectativas.
- **OFRECIMIENTO DE TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y POSIBLE.** La confiabilidad es una meta indispensable, porque proporciona información completa, oportuna y veraz, tanto en la etapa de mercadeo, como en el momento de hacer las reservas y en el desarrollo del programa.
- **SEGURIDAD DE QUE EL PAQUETE SEA RENTABLE.** Las estrategias económicas y financieras deben combinar calidad del servicio y costos competitivos, que generen ganancia para ambos.
- **IMPLEMENTAR Y APLICAR INDICADORES.** Toda gestión y todo paquete debe contar con indicadores eficientes, ágiles, veraces y confiables para mantener el mejoramiento permanente en el servicio.
- **DESARROLLAR REDES DE COOPERADORES Y DE ALIANZAS QUE DINAMICEN LA GESTIÓN.**

ARTÍCULO 4. La Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad será la encargada de promover y realizar las acciones idóneas tendientes a identificar, y divulgar las actividades turísticas rurales existentes en el Municipio de Dosquebradas y sus dos corregimientos, con base en las siguientes variedades de turismo:

- a. **CULTURAL.** Es el turismo que busca satisfacer curiosidades culturales como bagajes histórico, étnico, folklórico o de costumbres y tradiciones; religioso, literario, lúdico, gastronómico, arquitectónico.
- b. **DEPORTIVO.** Asistir en forma permanente los eventos deportivos tradicionales, de aventura, competitivo, de recreación y crear nuevos eventos,
- c. **ECOTURISMO.** Es el gusto por participar en eventos que recrean el paisaje integrándolo a la actividad de las personas como las cabalgatas, las caminatas, el senderismo, la caravana.
- d. **RURAL.** Es el disfrute del Agroturismo, actividades a campo abierto con participación de eventos con actividades campesinas, con animales.
- e. **RECREATIVO O DE DESCANSO.** Busca entretenimiento y diversión.



ACUERDO No. 023 de 2009

- f. **CONOCIMIENTO Y DIVERSIÓN.** Combina el negocio del turismo rural con diversos conocimientos.
- g. **SALUD.** Empresas o compañías que ofrecen tratamientos estéticos o de salud.
- h. **EL TURISMO ECONÓMICO.** El que se brinda a estudiantes y mochileros que recorren regiones o el mundo en forma económica, buscando intercambio y eventos culturales.
- i. **TURISMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL.**

ARTICULO 5°. Con el objeto de cumplir las obligaciones que demanda la aprobación de este acuerdo, la Secretaria de Desarrollo Económico y de Competitividad desarrollará las siguientes funciones:

- a. Fomentar redes de información con operadores y agencias de turismo locales, nacionales e internacionales, universidades, centros culturales, artísticos y recreativos de la ciudad, sobre eventos y paquetes turísticos como se señala en el artículo 4° de este Acuerdo, para ofrecer a las personas los locales, nacionales, internacionales y visitantes.
- b. Mantener actualizada la guía turística escrita del municipio de Dosquebradas, para ser distribuido a nivel local, nacional e internacional, en el cual se den a conocer los sitios de interés, las actividades artísticas, culturales, deportivas, y recreativas en la zona turística de Dosquebradas.
- c. Creará una página web la cual debe ser actualizada permanentemente.
- d. Generar estrategias agroturisticas para estimular la vida en el campo
- e. Mantener disponible la información escrita, veraz y actualizada sobre localización de hoteles, hospedajes, de la ciudad y sus alrededores, de restaurantes, teatros y sitios de diversión legalmente funcionando y de idoneidad reconocida.
- f. Celebrar convenios con entidades públicas y privadas nacionales y foráneas, con instituciones educativas y entidades reconocidas en el ramo, para brindar capacitación, cursos, talleres y videoconferencias, donde se preparen los proveedores de servicios alrededor del turismo, en todo lo necesario para brindar un servicio de excelencia. De igual manera, se brindará capacitación sobre trato al turista, los conductores de transporte público también al personal de hoteles, hospedajes, restaurantes, los artesanos y en general a todas aquellas personas que tengan que ver con el ramo.
- g. Adoptar los mecanismos pertinentes para el desarrollo de una Política Publica de Turismo, trabajando con base en los siguientes temas.



ACUERDO No. 023 de 2009

- **MEDIO GEOGRÁFICO** (situación, localización y límites)
 - **ANÁLISIS DEMOGRÁFICO**
 - **ANÁLISIS ECONÓMICO** (usos de suelos, cultivos, industria, energía, construcción, comercio, transporte, banca)
 - **ANÁLISIS DE RECURSOS HISTÓRICOS** (patrimonio histórico, archivo)
 - **ANÁLISIS DE RECURSOS ARTÍSTICOS** (monumentos, iglesias, monasterios, arquitectura popular).
 - **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS:** (accesos y comunicaciones, servicios públicos, edificaciones y viviendas, equipamientos sanitarios, equipamientos educativos, equipamientos turísticos, hoteles, restaurantes, telecomunicaciones, supermercados, almacenes, centros comerciales, universidades, escuelas, parques, plazas, plazuelas, bibliotecas, teatros, escenarios deportivos).
- h. Difundir a nivel nacional e internacional, las ventajas comparativas y competitivas de eventos y servicios de la ciudad como son la atención en salud estética y de relajación, las confecciones y las artesanías locales. Así mismo, promoverá con amplia difusión los eventos locales, como ferias de moda, de antigüedades, de bordados, de expo-finca; feria de las flores y alumbrado navideño, entre otras.
- i. Promocionar variados paquetes turísticos, donde se ofrezcan servicios y actividades que se estructuren con base en las diferentes formas de turismo, articulados con operadores idóneos y confiables, que satisfagan las necesidades y expectativas de propios y visitantes.
- j. Coordinar con los operadores de turismo de la ciudad y los asociados o cooperadores, con el fin de garantizar idoneidad, responsabilidad, confianza, seguridad y servicio excelente, evitando engaños y frustraciones a propios y foráneos que participan en programas turísticos en cualquiera de sus modalidades.
- k. Las autoridades civiles y de policía ofrecerán protección a los turistas foráneos que se sientan afectados por acción u omisión de algún operador.
- l. Coordinar con la dirección de prensa del municipio, el informativo turístico de Dosquebradas en forma trimestral el cual informará lo expresado en este artículo y el respectivo informe escrito será distribuido en puntos estratégicos de la ciudad, tales como: empresas, intercambiador y estaciones de mega bus, centros comerciales de la ciudad, en clínicas, centros de salud y odontológicos, hoteles y restaurantes, universidades, almacenes en cadena, centros comerciales, iglesias, centros educativos, centros culturales, dependencias oficiales y en la misma oficina de Desarrollo Económico y de Competitividad.
- m. Proyección y seguimiento a créditos agro turísticos.

ARTICULO 6°. Con el objeto de cumplir las obligaciones que demanda la aprobación de este acuerdo, la Secretaria de Obras Públicas desarrollará las siguientes funciones:



ACUERDO No. 023 de 2009

- a. Crear programas y proyectos encaminados al óptimo estado de las vías.
- b. Coordinar las actividades referentes al mantenimiento de las vías, con el ente departamental y nacional.
- c. Coordinar la ejecución de las obras de control a los vertimientos residuales a las fuentes de agua, en el área rural.

ARTÍCULO 7º. Con el objeto de cumplir las obligaciones que demanda la aprobación de este acuerdo, el Instituto de Desarrollo Municipal (IDM) desarrollará las siguientes funciones:

- a. Crear estrategias programas y proyectos encaminados a solucionar la vivienda rural mediante créditos blandos y subsidios de los pequeños agro productores con vocación turística.

ARTÍCULO 8º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas (Risaralda), a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil nueve (2.009)

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General



ACUERDO No. 023 de 2009

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda**

**ACUERDO No. 023
(DICIEMBRE 04 DE 2009)**

**"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE UNA POLITICA PUBLICA PARA LA
GESTION Y DESARROLLO DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA**

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Primera, el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil nueve (2009) y remitido a la plenaria, siendo aprobado en segundo debate el día cuatro (04) de de diciembre de 2009, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73, incisos 2º de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA: FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2009.

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General

REMISION: Me permito remitir el acuerdo número 023 del 4 de Diciembre de dos mil nueve (2009), a la Señora Alcaldesa Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy diez (10) de diciembre de dos mil nueve (2009).

LUZ MIRIAM RIVERA MARTINEZ
Secretaria General



ACUERDO No. 023 de 2009